

2737

DECRETO N°

TEMUCO.

2 3 AGD. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.450 de fecha 31.12.2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco, para el año 2016.

2.- El acuerdo del Comité de Bienestar, tomado en Reunión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2016 que aprueba la realización de Campeonato Futbol 7 para Socios Servicio de Bienestar, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Prestaciones para el año 2016 .-

3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

4.- La Ley Nº 19.754, del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades a otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Honorarios de fecha 02 de Agosto 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	: Sebastián Catalan Delgado	Rut	<u>/:</u>
Función	: Monitor Deportivo		
Monto Total : \$ 770.000		Monto Total: 770.000	
Periodo	: 03 de Agosto 2016	Hasta	: 05 de Octubre 2016
Imputaciór	: 214.05.01	Nombre	: Servicio Bienestar"

2.- El monto total a refrendar es de \$770.000.- Selecientos setenta mil pesos).- con cargo al Presupuesto de gastos para el año 2016, cuenta 214.05.01 "Municipalidad de Temuco Servicio de Bienestar "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/JRP/cgo.

c.c. Dirección Administración y Finanzas Departamento de Bienestar Oficina de Partes Interesado

MIGUEL BECKER ALVEAR



INOC = 1130840